

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

¿Por qué es importante tener un seguro de coche?

De acuerdo con la legislación actual, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España, estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra al menos, la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.

¿Por qué contratar tu seguro de coche con Santander MAPFRE?

TRANQUILIDAD

Un producto creado por **Santander MAPFRE**, compañía aseguradora surgida de la unión de dos entidades líderes de su sector: Banco Santander y MAPFRE.

DIGITAL

- Un proceso **100% digital** y recuperable a través de todos los canales de venta, para que lo contrates desde donde quieras.
- **Verificación digital del vehículo** a través de tu móvil para la contratación.
- Apertura de **siniestros** a través de la **app**.

AHORRO

Producto con garantías y prestaciones muy competitivas:

- **Indemnizaciones más altas** en caso de pérdida total del vehículo.
- Indemnizamos al primer propietario a **"valor de nuevo" durante los dos primeros años** desde la primera matriculación del vehículo.
- Indemnización del **80% de "valor de nuevo" durante el tercer año**.
- **Resto de años: indemnización a "valor de mercado"** (valor de adquisición, en el momento del siniestro, de un vehículo similar al asegurado).
- **No aplicamos depreciaciones por uso** en las piezas que hubiese que sustituir como consecuencia del accidente.

SERVICIO

Un amplio abanico de servicios de primer nivel a disposición de nuestros clientes y asegurados:

- **Libre elección de taller** a la hora de reparar el vehículo.
- **Centros de Servicio del Automóvil** donde en una sola visita poder llevar a cabo toda la gestión de un siniestro. Reparaciones de chapa garantizadas de "por vida".
- **Más de 2.500 talleres colaboradores** repartidos por toda la geografía española.
- **La red de asistencia en carretera más amplia del mercado**.
- Servicio de **reparación de lunas a domicilio**.
- Atención **24 horas** los 365 días del año.
- Reparaciones con **piezas originales**.

CLIENTE

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Características del producto

Asegurador: Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

Tipo de seguro: Seguro de Coches.

Tomador: persona física o jurídica, cliente de Banco Santander.

Duración del seguro: anual renovable.

Forma de pago: anual, semestral o trimestral.

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Resumen de coberturas:

 Responsabilidad civil obligatoria	 Riesgos extraordinarios a las personas	 Robo
 Responsabilidad civil voluntaria	 Riesgos extraordinarios a los bienes	 Daños propios
 Seguro del conductor (accidentes personales)	 Asistencia en viaje	 Vehículo de sustitución
 Defensa jurídica	 Lunas	 Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos
 Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado	 Incendio	 Indemnización por privación del permiso

Resumen de coberturas

- **Seguro obligatorio:** da respuesta a las obligaciones legalmente establecidas respecto a garantizar la posible responsabilidad civil del conductor. Incluye cobertura de **Riesgos Extraordinarios** tanto por daños materiales como personales.
- **Responsabilidad civil voluntaria:** amplía, hasta en 50 millones de euros más, los límites del seguro obligatorio. Incluye **responsabilidad civil del remolque o caravana** de menos de 750 Kg.
- **Responsabilidad civil ampliada:** cubre la **responsabilidad civil del tomador y conductor habitual circulando como ciclista hasta 60.200€**, así como la reclamación de daños como peatón/ciclista.

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

- **Seguro del conductor (accidentes personales):** destinado a garantizar los daños corporales que pudiera sufrir el conductor, como consecuencia de un accidente de circulación con el vehículo asegurado. Incluye las siguientes **prestaciones principales:**
 - **Fallecimiento:** 30.000 €.
 - **Invalidez permanente:** según tabla de valoración; hasta 30.000 €.
 - **Asistencia sanitaria:** hasta 30.000 €; máximo 365 días.
 - **Ayudas adaptación vivienda (15.000 €), del vehículo (2.000 €) y necesidad de ayuda de una 3ª persona (hasta 30.000 €).**
- **Defensa jurídica:** garantiza la defensa penal del conductor en los procedimientos que se sigan contra él, derivados de un accidente de circulación con el vehículo asegurado, así como la reclamación de daños accidentalmente causados al vehículo, que no sean de carácter contractual.
- **Gestiones para la defensa en multas de tráfico y orientación al asegurado:** incluye orientación sobre la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la redacción de los recursos administrativos que procedan. Además, incluye un servicio personalizado de orientación e información genérica sobre distintas materias legales relacionadas con el vehículo, consumo, trámites administrativos, etc.
- **Indemnización por privación del permiso de conducir:** indemnización diaria de 37 €, tanto en caso de pérdida total del permiso de conducir (hasta 3 meses), como la pérdida parcial de puntos (un mes).
- **Lunas:** garantiza la reparación, indemnización o sustitución de las lunas delantera, trasera y otras laterales del vehículo asegurado.
- **Robo:** garantiza el pago de una indemnización por los daños derivados de la sustracción ilegítima (robo) del vehículo asegurado o de sus piezas (las instaladas antes de su salida de fábrica) por parte de terceros, así como los daños producidos en el vehículo durante el tiempo que, con ocasión de la sustracción, esté en poder de terceros.
- **Incendio:** garantiza tanto la pérdida total como los daños parciales sufridos en el vehículo por incendio o explosión, incluso los que afecten a la instalación y aparatos eléctricos y sus accesorios, a consecuencia de cortocircuito y propia combustión, aunque no se derive incendio, siempre que estos daños se produzcan por los efectos de la electricidad. Incluye combustión y abrasamiento sin llama de la instalación eléctrica del vehículo.
- **Vehículo de sustitución:** garantiza un vehículo de sustitución en régimen de alquiler durante 7 días, para la reparación del vehículo (no averías) o robo. Incluye reparación por daños de aparcamiento si se dispone de cobertura de Daños Propios.
- **Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos:** garantiza los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado a consecuencia de un accidente de circulación ocasionado por atropello de especies cinegéticas de caza mayor sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada. Con respecto a los atmosféricos garantiza los daños directos que haya sufrido el vehículo como consecuencia de pedrisco, granizo, nieve, viento, lluvia e impactos de objetos proyectados, sin aplicación de franquicia alguna si esta estuviese contratada.

CLIENTE

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

- Daños propios:** cubre los daños con o sin franquicia del vehículo, como consecuencia de un accidente de circulación sin aplicación de depreciación por uso en ningún tipo de pieza. De tener contratada una franquicia, esta no se aplicará en caso de siniestro total.
- Asistencia en viaje:** cobertura que incluye, desde el km 0, un amplio y variado número de prestaciones y servicios para el vehículo (pinchazos, pérdida llaves, etc.) y sus ocupantes. Tanto en caso de avería como de accidente, se incluye el transporte del vehículo hasta el domicilio del asegurado sin límite de kilómetros, cuando este no se pueda reparar en la misma jornada.

Comparativa de Productos

Coberturas	Terceros	Terceros Ampliado	Todo Riesgo	Todo Riesgo con franquicia 200-300-600-900€
Responsabilidad civil obligatoria	✓	✓	✓	✓
Riesgos extraordinarios	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil voluntaria	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil ampliada	✓	✓	✓	✓
Accidentes conductor	✓	✓	✓	✓
Defensa jurídica y reclamación	✓	✓	✓	✓
Asistencia en viaje	✓	✓	✓	✓
Gestiones para la defensa en multas y orientación al asegurado		✓	✓	✓
Subsidio por pérdida del permiso de conducir		✓	✓	✓
Lunas		✓	✓	✓
Incendio		✓	✓	✓
Robo		✓	✓	✓
Daños propios			✓	✓
Vehículo de sustitución 7 días		OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Daños por especies cinegéticas y fenómenos atmosféricos		OPCIONAL	✓	✓

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los límites actuales del seguro obligatorio de automóviles?

El seguro obligatorio solo garantiza los posibles daños causados a un tercero, por lo que es muy recomendable complementarlo con otra serie de coberturas frente a posibles daños o contingencias en el propio vehículo o lesiones del conductor del vehículo asegurado. Los límites en caso de siniestro son de hasta 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.

Con mi vehículo suelo arrastrar un remolque o caravana. ¿Tengo que declararlo en mi seguro?

Es recomendable hacer constar en la póliza este hecho, aunque ello no supone incremento de precio alguno en el seguro si se trata de un remolque de menos de 750kgs. de peso. En concreto, el seguro incluye tres aspectos muy importantes relacionados con el remolque o caravana:

- **Responsabilidad civil** por los daños que pueda ocasionar el remolque o caravana mientras circulamos con el vehículo asegurado.
- **Reclamación de daños** que pueda sufrir el remolque o caravana como consecuencia de un accidente de circulación.
- **Transporte o traslado** (asistencia en viaje) en caso de avería o accidente del vehículo tractor.

En el exterior de mi vehículo suelo llevar un cofre, transportar la bicicleta, esquís, etc... ¿Estarían cubiertos los daños que ocasionase a un tercero si estos se soltasen durante el viaje?

Sí. En todos nuestros productos está garantizada la posible responsabilidad civil por los posibles daños que ocasionen los objetos transportados por el vehículo asegurado, siempre que se trate de un turismo de uso particular.

¿Puedo llevar a reparar el vehículo al taller que yo prefiera?

Sí. Este producto incluye la libre elección de taller por parte del asegurado. No obstante, **Santander MAPFRE** pone a disposición de sus clientes y asegurados una amplísima red de **Talleres Colaboradores** con importantes servicios añadidos exclusivos para nuestros asegurados, así como su red de **Centros de Servicio del Automóvil**.

¿Cubre mi seguro el cambio de rueda por pinchazo o reventón?

Sí. **Santander MAPFRE** cuenta con la red más amplia de asistencia en carretera en España lo que, sin duda, supone un ahorro de tiempo y una mejora de la calidad de servicio para nuestros asegurados. Nuestro

SEGURO DE COCHES GAMA PLUS

servicio de asistencia en carretera, además de hechos como la sustitución de rueda por pinchazo o reventón, incluye otro importante abanico de prestaciones como traslado en caso de falta de combustible o suministro erróneo de uno no adecuado, no funcionamiento de los limpiaparabrisas en día de lluvia, pérdida de llaves, prestaciones en vía no aptas de uso común, etc.

¿Qué garantiza exactamente el seguro de Santander MAPFRE respecto al posible uso de bicicletas?

El Seguro de Coches **Santander MAPFRE** incluye también una serie de prestaciones para la persona que figure en póliza como Tomador y/o Conductor habitual, en caso de accidente de circulación como ciclista:

- **Responsabilidad civil** hasta un máximo de 60.200 € por los posibles daños que se ocasionen a un tercero en un accidente de circulación con un vehículo a motor.
- **Reclamación de los daños** que pueda sufrir como ciclista en caso de accidente de circulación con un vehículo a motor, culpa de un tercero identificado.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones que le hubieran correspondido por la cobertura del seguro del conductor** si el accidente de circulación se hubiera sufrido con el vehículo asegurado, en el caso de las garantías de fallecimiento o invalidez permanente.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones complementarias, cuando procedan, por adaptación de vehículo y/o vivienda**, y compensación por la necesidad de ayuda de tercera persona.

Si sufro un atropello o un accidente de circulación paseando como peatón, ¿me cubre mi seguro?

Sí. En **Santander MAPFRE**, tanto el Tomador como el Conductor habitual que figure en póliza, tendrán cubiertos los siguientes hechos:

- **Reclamación de los daños** que pueda sufrir como peatón en caso de accidente de circulación con un vehículo a motor, culpa de un tercero identificado.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones que le hubieran correspondido por la cobertura del seguro del conductor** si el accidente de circulación se hubiera sufrido con el vehículo asegurado, en el caso de las garantías de fallecimiento o invalidez permanente.
- **Cobro del 50% de las indemnizaciones complementarias, cuando procedan, por adaptación de vehículo y/o vivienda**, y compensación por la necesidad de ayuda de tercera persona.

En caso de accidente o avería, ¿me llevan mi coche hasta un taller cerca de mi domicilio?

Sí. En **Santander MAPFRE** somos de las pocas compañías que transportamos sin límite de kilómetros el vehículo asegurado hasta el taller indicado por el asegurado cerca del domicilio habitual que figure en la póliza, siempre que el mismo no sea reparable en la misma jornada.